



MARBELLA: 30 de octubre de 2017
REFERENCIA: MRQZ/SRG
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

BALDOMERO LEÓN NAVARRO
CONCEJAL DELEGADO DE RR.HH.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“16. Análisis y medidas a tomar en relación con el Decreto 8558/2017 por el que se realiza adscripción provisional al puesto de trabajo de Jefe de Gabinete de Alcaldía.

Analizado el Decreto 8558/2017 de fecha 19/09/2017 por el que se nombra a D^o C.P.G., como Jefe de Gabinete de Alcaldía, Código 1001005, mediante el sistema de adscripción provisional, hasta tanto el puesto sea cubierto definitivamente, conforme a lo establecido en el art. 63 del Real Decreto 364/95 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y art. 83 del Estatuto Básico del Empleado Público,

La Junta de Personal, acuerda por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes:

1. Denunciar que dicho puesto “Jefe de Gabinete de Alcaldía” no existe en la vigente Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento y, por consiguiente, tampoco consta el sistema de provisión, ni requerimientos del empleado, ni grupo al que pertenece, ni complemento de destino correspondiente.
2. Que no le consta a la Junta de Personal el cese por parte de la funcionaria citada del puesto que ostentaba en comisión de servicios en calidad de “Jefa de Servicio de Contratación, Compras Centralizadas, Gestión de Subvenciones y Proyectos Europeos”.
3. Que en consonancia con lo que esta Junta de Personal viene denunciando, se deje sin efecto éste y todos los acuerdos mediante los cuales se han otorgado por el sistema de libre designación, Jefaturas de todo tipo, y se proceda a su provisión mediante el procedimiento de concurso de méritos, tal y como viene recogido en el Acuerdo Socioeconómico y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento.



Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,

Fdo.: Manuel del Río León